

Soberanía del Juez: es un concepto hueco por decirlo así, no cabe ante los principios modernos del derecho; esa soberanía es una ficción que choca contra el enunciado que ordena que el Juez debe juzgar según la ley y que no debe juzgar de ella.

El insigne Laurent declara que «La Ley es la expresión de la Soberanía Nacional y como tal obliga á los Tribunales tanto como á los particulares.» «Cuando se dice que el Juez está encadenado por la ley, equivale á decir que no tiene el derecho de someterla á su inspección, que no le es permitido examinar si está en armonía con los principios de lo justo que Dios tiene grabados en nuestra conciencia. Por cierto que el legislador, debe cuidar de que las leyes que da, no violen la Justicia eterna.

« Si formase una ley injusta, carecía ésta de autoridad moral; pero esto no relevaría al Juez del deber de aplicarla. Si el Juez pudiera rehusarse á aplicar la ley, no sería lo que debe ser, una regla obligatoria para toda la Sociedad, no habría ya ley.

« Es inútil insistir más acerca de un principio que es elemental en nuestro derecho público moderno.

« La Corte de Casación, la formuló enérgicamente en una sentencia de 25 de Mayo de 1814.

« No corresponde á los Tribunales, dice juzgar la Ley, deben aplicarla tal como es, sin que nunca les sea lícito dejar de aplicarla tal como es ó restringirla por cualquiera consideración por poderosa que ésta sea.»

Merlin, estudia los términos de esta sentencia y no vacila en aplicarla aun á las leyes que son de una injusticia notoria, á las leyes retroactivas que despojan á los ciudadanos de un derecho de que disfrutaban.

El legislador que se permite la retroacción, dice el notable jurisconsulto, viola indudablemente una de las primeras leyes del orden social, pero nada hay superior á él, que